



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA:

Su opinión desfavorable respecto a la reciente Resolución 28/2020 de la ANSES, relativa a revocar la exigencia de presentación del Certificado de Alumno Regular en forma previa al inicio del ciclo lectivo anual para los beneficiarios de la Ayuda Escolar. Requiriendo dirigirse al Director Ejecutivo del organismo a fin de solicitar que se retrotraiga la medida adoptada mediante la mencionada Resolución.

FUNDAMENTOS.

Mediante el presente proyecto de declaración consideramos oportuno expresar el rechazo del cuerpo a la reciente medida adoptada por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) de derogar la resolución tomada en agosto del pasado año y por medio de la cual se establecía la obligatoriedad de la presentación del Certificado de Alumno Regular en forma previa al inicio del ciclo lectivo. Solicitando además que se retrotraiga la medida.

Este requisito de la presentación del certificado de escolaridad del año anterior, ya venía siendo implementado sobre los beneficiarios de la AUH como una clara herramienta promovedora de la escolarización y como garantía efectiva que los niños estén yendo a la escuela. De ese modo desde la administración anterior se incorporó este requisito al resto de los alcanzados con el beneficio de la Ayuda Escolar.

Consideramos que esta medida significa un claro retroceso en cuanto a la posibilidad de contar, desde el estado Nacional y por medio de la ANSES, de una información precisa sobre la cantidad de alumnos que reciben la mencionada cobertura, a la vez que no se encuentra una justificación clara ya que la forma de efectivizar la presentación se ha simplificado notablemente por medios on line. Tampoco encuentra justificativo la Resolución 28/2020 de ANSES, en la situación que en caso de no ser presentado el certificado en forma previa al inicio escolar se excluía del cobro del beneficio, sino que simplemente lo prorrogaba hasta el momento de la presentación efectiva del certificado.

Es nuestro entendimiento que todas las acciones que promuevan la escolarización de los niños y jóvenes deben contar con un sostenimiento a lo largo del tiempo y que no es razonable ni oportuna la medida tomada y que aquí cuestionamos, es por ello que solicitamos al Cuerpo la aprobación de la presente Declaración.